



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 0012515

Por la cual se revoca parcialmente de oficio una resolución

Rad. N° 02-49074

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que se le confieren en el
numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución 0316 del 17 de enero del 2007, esta Superintendencia otorgó patente de modelo de utilidad a la creación denominada: "CAJA PARA TERMINALES DE CABLEADO ELECTRIC", para las reivindicaciones 1 a 4 del folio 40, con vigencia desde el 31 de octubre del 2002 al 31 de octubre del 2012.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el artículo 84 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, *"El plazo de duración del modelo de utilidad será de diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud en el respectivo País Miembro"*.

TERCERO: Que revisado de oficio el expediente administrativo de la referencia, se encontró que, de los documentos que conforman la solicitud aparece que la fecha de vigencia correcta de la patente de modelo de utilidad debe ser la del período comprendido entre el 07 de junio del 2002 al 07 de junio del 2012 y no la que allí quedo establecida.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, *"(...) siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución 0316 del 17 de enero del 2007, en el sentido de tener como fecha de vigencia correcta de la patente de modelo de utilidad, la del período comprendido entre el 07 de junio del 2002 al 07 de junio del 2012 y no la que allí quedo establecida.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente de oficio el artículo primero de la Resolución N° 0316 del 17 de enero del 2007, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención de modelo de utilidad a la creación denominada: "CAJA PARA TERMINALES DE CABLEADO ELECTRIC".

(...)

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

12515

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 12515

Por la cual se revoca parcialmente de oficio una resolución

Rad. N° 02-49074

Vigente desde: 07 de junio del 2002 **Hasta:** 07 de junio del 2012.

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y apartes de la resolución 0316 del 17 de enero del 2007, no sufren modificación, aclaración o adición alguna.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Rodolfo Rodríguez Madrid, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Plexin Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 ABR. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID.
Carrera 13 N° 32 – 51, Of. 1018.
Edificio Baviera – Torre 3.
Bogotá D.C.

202021